



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Hermosillo, Sonora
Tel. 59-21-40 Ext. 342
Fax 12-02-83



7 de marzo del 2001

Oficio No. CA-006

DR. ALEJANDRO CASTELLANOS VILLEGAS
Secretario General Académico de
la Universidad de Sonora
Presente.

Le comunico que el Colegio Académico en sesión de fecha 21 de febrero del año en curso, acordó efectuar modificaciones al Programa de Reglamento de Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico en el siguiente sentido:

- Se aprobó que en el Art. 13 se modifique en su redacción, quedando de la siguiente manera:

“Los académicos que se encuentren disfrutando del periodo sabático podrán ingresar al programa, sometiendo a evaluación las actividades realizadas durante el periodo sabático que abarque la convocatoria.

Los académicos que se encuentren con licencia para realizar estudios de posgrado no podrán ingresar al programa, salvo que se trate de evaluar actividades realizadas antes del inicio de dicha licencia.

El académico que ingrese al programa en el periodo previo al de una licencia para estudios de posgrado, conservará el estímulo obtenido en la evaluación respectiva hasta el final del periodo para el que fue evaluado.

- Se aprobó añadir una fracción IV al artículo 16, quedando la redacción en la siguiente forma:

“para quienes estén en sabático, el incumplimiento del programa de trabajo presentado conforme al reglamento correspondiente y aprobado por el Consejo Divisional”.

- Se acordó que la fracción III del artículo 14 permanezca tal como está en el reglamento.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora

Tel. 59-21-40 Ext. 342

Fax 12-02-83

- Se acordó que para el caso del personal de carrera de tiempo completo cuya función fundamental y/o nombramiento sea de profesor investigador, para el caso de esta evaluación correspondiente a la convocatoria 2000, la carga académica mínima será la impartición de un curso perteneciente a un programa curricular durante el periodo evaluado. Este aspecto estará vigente en tanto el colegio Académico no apruebe una revisión integral al reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico.
- Se acordó que la comisión de asuntos académicos y la comisión de asuntos normativos inicie el proceso de revisión integral del reglamento y realice las consultas necesaria para que dicha propuesta pueda presentarse en el mes de agosto del 2001 y aplicarla en la convocatoria 2002.

Asimismo, le informo que dichos acuerdos están sujetos a la aprobación del acta correspondiente, la cual se efectuará en la próxima reunión.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"



EL SABER DE MIS HIJOS

M.C. HECTOR CESAR ORNELAS VIZCARRA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO